

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este Periódico en la calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, donde se ha mudado la imprenta, ó en la Alucena, núm. 10 del Portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la Capital y diez reales para fuera, francos de porte.

INTERIOR.

GOBIERNO

del Departamento de México.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 45 de la ley de 30 de Noviembre de 1836, tengo el honor de acompañar á vdes. para que se sirvan insertar en el periódico que redactan, la lista de los señores Diputados propietarios y suplentes que han salido electos para el periodo constitucional, que comienza el 1.º del entrante Enero y concluye en el año de 1844.

Dios y libertad. México y Octubre 5 de 1840.—*Luis G. de Echavarrí.*

Junta general de electores.—Diputados propietarios.

Lic. D. Juan Rodríguez de S. Miguel.
Dr. D. Pedro Rojas.
D. Manuel Payno y Bustamante.
D. Miguel Barreiro.
Coronel, D. Ignacio Falcon.
D. Ignacio Lizalitarri.
D. Isidro Antonio Echave.
D. Benigno Bustamante.
D. Luis Madrid.

Diputados suplentes.

Dr. D. Mariano Vizcarra.
Lic. D. José María Lacunza.
Lic. D. José María Figueroa,
Coronel, D. Alejandro Alvarez de Gütian.
D. José María Lopez.
D. Juan Vicente de Iturbide.
D. José Manuel Herrera.
Dr. D. José Ignacio Vera.
D. Agustina Vicente de Eguía.

México, Octubre 4 de 1840.—*José R. Malo, secretario.—Juan N. de Vertiz, secretario.*

Es copia, México, Octubre 4 de 1840.—*José Mariano Carrillo, oficial 1.º*

COMUNICADOS.

Señores editores del *Mosquito*.—Muy señores míos: cuando dirijo mi lente hacia los juzgados constitucionales, no puedo menos que admirarme, al ver la defachatez de los hombres buenos, y la tolerancia de los señores alcaldes, en permitir á esos entes insignificantes de sus conjueces; la inocencia de algunos en llevarse de las vagas palabras que profieren á su presencia, y en fin, el poco cumplimiento de las leyes, no puede menos que llamarnos la atención. V. g. la de vagos que dice en unos de sus artículos: „que no solo son vagos los que carecen de oficio, sino los que teniéndolo, no lo ejercitan.“ ¿Y quién de los hombres buenos ejercita su arte ó profesion? Ninguno ciertamente. Luego con arreglo á la ley, son vagos; díganlo si no, los hombres buenos Verdeja; cuyo oficio es de platoro; pero que jamás lo ejercita, porque llega su ignorancia á tal grado que ni su legítima profesion desempeña; pero á pesar de esto, es uno de los autores de la ley del cacahuate y otras. D. Miguel Floripes, abogado de las hijas de la providencia... no goza ni aun de los derechos de ciudadano, porque no sabe leer ni escribir, no ejercita su oficio de repostero, lo mas de la vida pasa de paseante, dictando leyes y apropiando las que en su ruda cabeza se le figuran.

D. Joaquin Nuñez hombre altanero, ignorante, y que no se le conoce otro arte ó profesion que el de andar en los juzgados: se hace ya insufrible por sus altanerías, que son sin número, y por las faltas de respeto para con los señores Alcaldes. Hace pocos dias, se puso con las mayores groserías con el Sr. Mejía, de cuyo juzgado fué espulso, y se espera que los señores Alcaldes en general hagan lo mismo.

D. Vicente Rojas de Abreu, hombre que ni pronunciar el castellano sabe, es otro de los que no se les conoce oficio alguno; su carrera no ha sido otra que la de beato de la Merced, sus producciones son estrañas, sus leyes son magnificas y... hay pobres de los atontados que caen en su poder, que pierden sus pleitos, pierden su dinero y no consiguen el objeto que se proponian.

D. Agustín Güiol ó sea el Diábulo Predicador, es uno de los refinados ignorantes: á gritos y sombrerozcos quiere defender á sus partes; en cada juicio es un sermón: en uno que tubo en la casa del señor Echave con Suarez, se produjo de esta manera: „Recurso al Sr. Castro de hombre bueno del hijo de mi poderdante, porque lleva amistad, y porque la ley 3.ª del Arreglo de tribunales, previene que los hijos den á sus padres lo que le demanden en juicio y les guarden respeto. ¡Famosa ley! ¡Buen castellano! ¡excelente dialecto! ¿Qué tal señores editores? ¿Podrá embanastarse acervo mayor de desatinos? Pues no son pocos los que de este tenor se ven diariamente en los juzgados constitucionales.

He conocido y conozco en ellos hombres de diferentes oficios, pero que no los ejercitan, tan dados á este género de ejercicios, que entre los infelices pasan por oráculos, y algunos necios corren en tropas á consultarles sus dudas y hacerlos arbitros en sus resoluciones... Está muy vivo en mi imaginacion, y estará siempre el tono petulante con que D. Juan Escamilla, defensor de los muertos, dicta sus escritos: es un torrente de palabras que nada contiene, y parece además un cómico pantomino, según acciona, principalmente si se ve á la presencia de dos ó mas que lo observen, nada le detiene.

Papiniano no resolvió seguramente el caso mas fácil con mayor magisterio, como Escamilla le duda mas de

ficill.... ¡Hombres buenos atrevidos! no os lisonjeis de tener séquito entre vuestros nécios admiradores.... El sábio juriconsulto, aquel que penetra la medula de las cosas, y la razon suficiente de las leyes, al sesgo distingue luego vuestras largas orejas aunque adorneis vuestras clausulas, con espresiones que os parezcan pompas... El aticismo de la jurisprudencia solo el sábio lo posee, y aquella propiedad que no pueden imitar, es suya esclusivamente, y jamás podrán contrahacerla; por ventura al ingenio de alguno de vosotros, será dado el presentar algun hecho dudoso, bajo el verdadero punto de vista que debe observarse; pero en esto está fijada la ciencia del verdadero abogado.

El allanar las dificultades que se presentan, de exanimarlas á la luz de la ley: escornar las pruebas con máximas legales y de congruencia, auxiliarse con la equidad en defecto de la ley y hacerla prevalecer contra una ley injusta, son los resultados de una meditacion profunda sobre el corazon humano, del estudio de una moral sana, y de la historia de los pueblos.... honradez.... amor á las ciencias, reflexion continua, orden, método, y precision para digerir las ideas, y sobre todo, una elocuencia victoriosa, es el carácter del verdadero juriconsulto que queréis usurpar, ¿Tinterillos lo conseguiréis?... Cuando los movimientos de una máquina sean iguales á los de la razon ilustrada.

Jóvenes estudiosos del derecho: no os detenga en vuestra carrera la fortuna de algunos de esos charlatanes que con ella os insultan! Ellos han usurpado lo que os toca de justicia.... Compadezco á los que por desgracia han puesto en sus manos su fortuna y su honor: ellos pagarán bien presto el fruto de su credulidad, y la preferencia que sobre vosotros les dieron.

En fin, señores editores, he sido ya muy molesto y por lo mismo ruego á vdes. y á nuestros lectores, dispensen los mamarrachos de S. S. Q. B. L. M.—*El Cardillo.*

Señores editores del *Mosquito*.—Casa de vdes. Septiembre 23 de 840. Muy Sres. míos: he leído en las columnas del apreciable periódico de vdes., un parrafito que mandó insertar el articulista del Cardillo, el que á la letra dice: „El teniente Landa es el defensor del célebre Escamilla, y este con sus disparates de costumbre, exige responsabilidad al Sr. Echave; cuanto antes daré los por menores.“

Por haberse puesto el sol, mi espejo no hace efecto y por lo mismo hasta otro dia, señores editores, los

molestará S. S. Q. B. S. M.—*El Cardillo.*

Defacto: no solo se le puso el sol, y por eso salió con ese pito, sino que estaba en total obscuridad, cuando mandó estampar semejante falsedad; á no ser que el reo, me haya querido sorprender y que el nombramiento de defensor, se lo haya dado á su reflector, para que se me comunique por la prensa; pero aun cuando así haya sido, no lo debe afirmar, porque me falta una potencia, que se me ha extraviado, y no sabe si la encontraré y si no la hallo, no debe afirmar que soy el defensor; pero sea de ello lo que fuere, porque como han estado los dias tan nublados, le suplico encarecidamente, ponga su espejo mañana en punta de las doce (y que lea este todos los dias) y le consulte de lleno á la reflectacion, cuanto quiera, respecto de mi conducta, y la publique, pues como es propension del Cardillo mentir, para amedrentar á los niños, los viejos como yo, le damos el lugar que merece: Permítanme vdes. señores, un refrancillo.... ¿Qué siente una tamalera que otra se le ponga al frente!!!....

Es de vdes. su afectísimo amigo S. Q. B. S. M.—*José Maria de Landa.*

Señores editores del *Mosquito*.—Mis apreciables conciudadanos. Conociendo lo difícil y delicado que es el hablar ante un público tan respetable, como lo es el ilustrado mexicano, me he abstenido siempre de entrar en ninguna materia; mas ahora que he visto en el apreciable periódico de vdes., fecha 21 del próximo pasado, un comunicado suscrito por el Cardillo, y en el que se propone el articulista zaherir la conducta de varios individuos que se dicen curiales, contándome á mí en ese número, debo decirle, por lo que á mí toca y porque en ello ofende mi delicadeza, que yo ni soy curial, ni mucho menos cito leyes en ningún juzgado, pues es notoria mi insuficiencia; y aunque se me vé frecuentemente en las casas de algunos señores jueces, es á causa de que algunos amigos me han dispensado su confianza en haberme conferido sus poderes para algunas cobranzas, y esto me honra demasiado, pues prueba que dichos sujetos conocen mi hombría de bien, y no robo á las partes como asienta el Sr. Articulista, ni tampoco podrá probar que soy vago y malentendido, porque si me conoce, bien sabrá que me hallo ocupado en el teatro de los Gallos, y me sostengo de un destino honroso.

Yo, señores editores, me creo que no se necesita ninguna jurisprudencia

para que un individuo pueda cobrar en nombre de su poderdante, algunas cantidades que suelen deber gran caterva de drogúeros de que se halla plagada por desgracia, nuestra república, siendo quizá uno de ellos nuestro articulista, que habla con tanto calor; por lo que conozco que *el que se pica, ajos come.*

Dispensen vdes. la confianza con que los molesta su afectísimo amigo Q. B. S. M.—*Ignacio Anfonso.*

Señores editores del *Mosquito*.—Resuelvanme vdes. la siguiente pregunta: Acepté una libranza de dos mil pesos, á pagarla, dentro de un año, á Pedro: cumplido el plazo, ocurre un quilán á cobrarmela, pero no está endosada á su favor, sino que presenta un documento en que acredita que Pedro le debe los dos mil pesos. ¿Será bastante (aunque haya este documento) para que la pague yo, sin que conste en ella el endoso de Pedro, aunque haya acreditado Juan que me la cobra judicialmente? Yo creo que no haría buena paga, y que Pedro me podría reclamar, y tendría que hacer mala exhibicion. ¿Pues qué deberá hacerse en este caso? Prevenirle el juez al que cobra, haga conforme á las leyes que se le endose para poderla cobrar. Vdes. den su parecer á un suscriptor que desea no llevarse solo de su juicio. C. D. M.

Somos de la misma opinion del articulista.—*EE.*

Siendonos claro que el conde de Breteuil pretende con obstinada persecucion, que reformemos el artículo que en su juicio escribimos con errores sobre la asonada de la sociedad de la Bella Union, y que publiquemos nuestro nombre por la prensa, estamos anuentes á lo primero, y al efecto, insertamos el siguiente relato, que *sin pretenderlo*, nos ha mandado el Sr. Solares, para que el conde Breteuil se satisfaga con la verdad que busca, y si así no fuere, paciencia. No espere mas de nosotros. Sobre su segunda pretension, solo podemos decirle, que nunca accederemos á su antojo, aunque sea veinte mil veces *conde y secretario*; porque estamos seguros que, bajo de ningún carácter, ha venido á mandar á los mexicanos, ni hay ley que nos exija se firmen los redactores en sus impresos. Es una manía lamentable del conde de Breteuil, querer por fuerza que los mexicanos nos sometamos á *leyes y costumbres* de Francia, donde no residimos, á la vez que su señoría infringe tan insolentemente las del país donde está hospedado, y que por lo mismo debe observar, con tan-

ta mas
conde
Franci
pitand
vorece
indifer
hácia
mas or
deres
lio. I
dejado
que au
guen s
ducir
extingu
Señ
Casa
Muy
de dir
ativa
cidos
Union,
como
geto de
la en s
Que
atento
El d
4 de l
nueva
lla Uni
á quier
ministra
una ca
portero
siguió
entregó
Francis
pieza
quien
la carta
ha esc
tendia,
presanc
que la
compre
lo cua
guiente
que al
do Ab
el crea
Esto
que yo
tacion,
socieda
Abeo,
café, si
ocurri
sujeto
mo si
carta,
con vo
señore
referid
vinién
tisima
y aun
testán
ra sa
que s

ta mas circunspeccion, cuanto que es conde y secretario de la Legacion de Francia, cuyos humos lo están precipitando á excesos que no deja de favorecer nuestro Gobierno con la fria indiferencia que está manifestando hacia ellos, y en las circunstancias mas críticas para la Nacion y sus poderes desde el memorable 15 de Julio. La revolucion de entonces ha dejado lavas por toda la república, que aun no se apagan, y si se siguen soplando, pueden muy bien producir un incendio que no sea fácil extinguir.—EE.

Señores editores del *Mosquito*.—Casa de vdes. Octubre 3 de 1840.

Muy señores míos: tengo el honor de dirigir á vdes. la adjunta nota relativa á los verdaderos hechos acaecidos en la sociedad de la Bella Union, el dia 18 del próximo pasado, como á las 4 de la tarde, con el objeto de suplicarles se sirvan insertarla en su periódico.

Quedando de vdes. su afectísimo atento S. Q. B. S. M.—F. Solares.

El dia 18 del corriente como á las 4 de la tarde llegó un criado á la nueva sociedad, nombrada de la Bella Union, y preguntándole el portero á quién buscaba, le dijo: que al administrador de ella, para entregarle una carta, y habiéndosela pedido el portero, para entregarsela á éste, le siguió el criado y á presencia de él entregó el portero la carta á D. Francisco Abeo, que se hallaba en la pieza del despacho del café, y es quien administra este ramo: abierta la carta por Abeo, y viendo que estaba escrita en un idioma que no entendia, se la devolvió al criado, expresándole que le dijese á su amo que la pusiera en castellano para comprender el contenido de ella, á lo cual respondió el criado las siguientes palabras: *Señor, rompa la vd. que al fin...* pero habiendo insistido Abeo, en que la llevase, se retiró el criado con ella.

Estos sucesos ocurrieron al tiempo que yo estaba en la casa de mi habitación, y habiendo pasado á la de la sociedad, me puse á platicar con Abeo, en la pieza del despacho del café, sin saber nada de lo que habia ocurrido, y repentinamente llegó un sujeto decente en compañía del mismo sirviente que habia llevado la carta, y sin saludarnos, le dijo á este con voz muy alterada: *¿Quién de estos señores fué?* y habiéndole señalado al referido Abeo, se dirigió á él, reconviniéndole con espresiones indecenas, porque habia abierto la carta, y aunque yo procuré serenarlo, protestándole que haria que se le diera satisfacción de cualquiera agravio que se le hubiera inferido, no hizo

caso de mí, y descargó un fuerte palo en el hombro de Abeo, y al instante se retiró con precipitacion, saliéndose á la calle.

Sorprendido yo con un acaecimiento tan inesperado y con la osadía de aquel sugeto desconocido para mí, me informé de Abeo sobre el antecedente que habria dado motivo á todo esto, y supe por él aquella ocurrencia de la carta que llevó referida, lo que me llenó de admiracion, y mucho mas el que habiendo pasado apenas unos minutos, volvió el mismo sugeto que le dió el palo al administrador, acompañado de una multitud de franceses armados los unos de pistolas, y dagas, y algunos con martillos en las manos; y habiéndose dirigido á mí, me preguntaron varios que quién era el dueño de la casa, á lo cual les contesté, *Un servidor de vdes.*, y vuelto á preguntar por mi nombre y apellido, se los dije francamente; pero habiéndome preguntado tambien que cómo se llamaban los otros dos señores, como yo no sabia quienes eran esos otros dos, les dije que fueran á buscarlos al calendario, porque yo no los conocia.

Con esto se dieron por satisfechos, y se retiraron poco á poco, siendo de advertir, que luego que los criados que tengo en la sociedad, vieron aquella multitud de gente armada, se disponian á defenderme; pero yo los hice retirar á todos por evitar una riña, que pudo haber producido consecuencias muy funestas y desagradables, porque ya tambien se habian juntado en la casa muchos hombres, que percibieron aquel escándalo y alboroto, y habia en la calle otros muchos mas, que segun he sabido, estaban igualmente dispuestos á defenderme.

Tambien supe despues, que el sugeto que dió, el palo es un francés que tiene el titulo de conde de Breteuil, y que está agregado á la legacion de Francia, y aunque estoy seguro de que ese Sr. conde ni ninguna otra persona dirá, que yo le injurié siquiera de palabra, el resultado ha sido, que á mí se me arrestó, sin que hubiese precedido ninguna de aquellas formalidades, que indispensablemente requieren las leyes de la república, para que á un ciudadano mexicano, como yo soy, se le prive de su libertad.—Francisco Solares.

OCTUBRE 6 DE 1840.

El público ha visto en nuestro número anterior la nota que nos dirigió el Sr. conde de Breteuil, secretario de la legacion de Francia en esta ca-

pital, y nuestra sumisa contestacion. Ahora publicamos las siguientes piezas que consideramos de sumo interés para los mexicanos, cuya atencion llamamos, á fin de que, advirtiendo cuál es su condicion política, prevean lo que deben esperar.

Al Señor Redactor del *Cosmopolita*.

México, 24 de Septiembre de 1840.

Señor redactor. En su periódico del dia 23 del corriente, vd. ha insertado un artículo anónimo, que no es otra cosa que un tegido de mentiras, y cuyas espresiones son sumamente indecorosas. El autor de dicho artículo, ignora los hechos, ó bien los ha disfrazado con el fin de ofender á quien no mienta, este soy yo.

Le convidó por medio de esta carta á darse á conocer y á tomarse la molestia de pasar por mi casa, calle de Zuleta, núm. 6, donde me encargaré no tan solo de rectificar los errores que ha cometido en su relacion, sino tambien la desfachateza de su atrevido lenguaje.

Reciba vd. señor redactor, la seguridad de mi consideracion.—El conde de Breteuil, secretario de la legacion de Francia en México.

El comunicado del Sr. secretario de la legacion de Francia, que hoy publicamos, da idea del carácter de su autor. Nosotros no lo conocemos; pero segun parece, él ha estado en la imprenta de este periódico, á preguntar por el nombre del responsable: en lo que no cabe duda es en que cuatro franceses ocurrieron á dicha oficina y que uno de ellos tuvo esa ilegal pretension.

Si el Sr. secretario quiere rectificar errores de hecho, que lo haga y los presentaremos al público. Si el lenguaje que hemos usado le parece atrevido, es el que nos han enseñado los diarios franceses, cuando sus redactores han hablado de los americanos. México todo ha calificado el lenguaje de la célebre esposicion firmada por los franceses en esta capital, y que tal vez reimprimiremos por segunda ocasion.

El giro que da á los negocios del exterior, el Sr. Cañedo, es lo que ha dado lugar á demasias que le pesarán. En Paris no se tolerarian á los mexicanos desórdenes de ninguna clase. Nuestros paisanos residentes en aquella capital, se veian ultrajados en los escritos que se publicaron antes de la declaracion de la guerra, y sus contestaciones, raras veces, eran admitidas por los editores de los periódicos, que á todas las Américas cubrian de ignominia.

Los señores diaristas defienden al

Sr. Cañedo: les suplicamos publiquen la nota que pasó á S. E. el Sr. Ciprey. Este asunto demanda la publicación de los documentos oficiales, para que los mexicanos estén muy sobre sí. *El Cosmopolita.*

Que el Sr. conde y secretario de la legación francesa use tan bello estilo y moderados conceptos, como los que ha manifestado en sus mencionadas notas y sobre un asunto tan delicado, bajo todos aspectos, no lo extrañamos, porque, "cada uno es, como Dios lo hizo," y cada uno tiene su peculiar estilo para espresarse, sin que le sirva de obstáculo alguna vez, la consideración del carácter público que representa en un país extraño; pero que el Supremo Gobierno de esta república, que el gobernador de este Departamento, y que el prefecto encargado de la policía en esta Capital, vean con tan fría indiferencia el criminal atentado de haber pasado á la imprenta del Cosmopolita, segun se asegura, el mismo Sr. conde de Breteuil, ó sean cuatro franceses, con el ilegal antojo de que, quebrantando el sigilo de la imprenta, se les manifestase el nombre del responsable del artículo que los tiene enfurecidos, es por cierto el síntoma mas melancólico que pueda presentarse á los mexicanos, de lo que tienen que esperar: es prueba de la aquiescencia mas deplorable y degradante que puede verse en unas respetables autoridades que tienen como primer deber, el conservar la tranquilidad pública, cubrir al dobl de las agresiones del fuerte, evitar los excesos y no pudiendo ser esto, hacer que inmediatamente se administre pronta y cumplida justicia con arreglo á las leyes del país, cuyas penas no están ciertamente fulminadas contra solo los mexicanos, sino contra todos los que, viviendo bajo su Pabellon, tubieren la osadía de quebrantarlas. El extranjero que reside en este suelo, debe saber cuáles son sus leyes para conducirse con acierto y honradéz: en consecuencia, debe saber que la ley sobre libertad de imprenta en México, previene á los impresores, que solo al escribano público se descubra el responsable de un impreso, previo mandamiento espreso del juez, de consiguiente, los franceses que fueron con tal impertinencia á la imprenta, han incurrido en una licencia criminal, y ésta será tanto mas grave, si se previene ó deduce, con qué fin querian saber quién era el responsable del artículo, pues no ha de haber sido para demandarlo en juicio; por que esto lo habrían conseguido por el medio mas fácil, legal y decente, que es el de haber denunciado el artículo

con que se creó ofendido el conde de Breteuil.

Pero se nos dirá quizá para salvar la apatía, irresolucion ó negligencia de las autoridades que hemos nombrado, que no han corregido los excesos de los franceses, por no haber habido parte que pudiese contra ellos, y sin duda añadirían que para eso están los jueces....mas nosotros les contestaremos, que cada autoridad dentro de su órbita está obligada en muchos casos á obrar de oficio, como cuando tienen noticia como ahora ha sucedido por medio de la imprenta, de algun mal que amenaza otros mayores, y la policía desde luego no merece disculpa, cuando se desentiende de averiguar lo que vé ú oye, y especialmente cuando es amenazada la tranquilidad pública que le está encargada. Desentenderse de esta y tener á cada mexicano, es puesto á los peligros de gratuitas agresiones sin que le valga, llegado un caso fatal, ni aun el derecho natural ó de la fuerza, porque seguramente despues será victima del aparato de las leyes y del gracioso celo de las autoridades, es cosa que deba amedrentar al hombre mas despechado: es demostrar que la república está inconstituida absolutamente, y que no teniendo el nacional garantías sociales á que acogerse, está forzado, impelido ó como quiera decirse, á buscar madre que lo envuelva.

No se entienda por estas justas quejas que nos arranca el Gobierno de lo íntimo de nuestro corazon, que tratamos de alterar la armonía de nuestra nacion con la francesa: no que suscitamos la odiosidad de nuestros compatriotas contra los franceses residentes en la república: nada, nada de esto pretendemos. Lo que queremos es, que los mexicanos no nos veamos abatidos por nadie: que imperen la justicia, la armonía y la razon y que las leyes y la buena fé sean las que nos vinculen con todo el mundo: no el orgullo, la fuerza brutal y la temeridad de los que se han figurado que nos han puesto el pié sobre la garganta para no poder ni aun quejarnos, como hoy lo hacemos y lo haremos, mientras podamos, contra el Gobierno y cualquiera otra autoridad que abandona á los mexicanos, cuando debiera protegerlos, y los persigue cuando debiera salvarlos. Esto no es escribir por escribir: no está muy lejos el dia en que emitiremos algunas pruebas de que tal es nuestra situación, concluyendo por ahora con llamar unicamente la atencion del general-Presidente sobre las notas del Conde de Breteuil y las contestaciones de los editores del Cosmopolita y Mosquito. No dudanos que al ha-

cer juicio sobre ellas S. E., dará un resultado favorable; y tanto mas debe esperarse, cuanto que ya no es ministro, el funestísimo Cañedo, cuyo nombre solo irrita el ánimo de los mexicanos y de quien todos temian males incalculables, en el alto puesto que ha tenido que dejar con bastante pesar suyo.

Ya estaba en la planta este artículo, cuando hemos visto la Circular que el Gobierno ha espedido, á fin de evitar los duelos que como moda extrangera se han introducido en esta capital. Tan benéficas providencias como las indicadas en esa suprema resolucion, honran al Supremo Gobierno, y á su digno ministro el Exmo. Sr. Marin, por cuyo conducto hemos recobrado los mexicanos, las garantías personales de que estabamos careciendo por consideraciones que, aunque injustas, eran bien de temerse.

AVISOS.

Se ha denunciado al Exmo. Ayuntamiento de esta capital, un sitio que se halla en el extremo del callejon de las Papas que sale á la plazuela de los Pericos, cuya dimension superficial es de 678 y media varas cuadradas, y sus linderos son por el Oriente, el callejon de las Papitas, por el Norte la plazuela del Tequesquite, por el Poniente un corral cercado, perteneciente al juzgado de capellanías, y por el Sur una casa que fué del finado D. José Bernabé de Isita. Y se participa al público por el presente, para que la persona que tenga derecho á él, ocurra al Exmo. Ayuntamiento, dentro de 40 dias contados desde hoy; no solo á presentar los títulos sino á justificar ademas que ya tiene limpio y cercado el terreno en los términos en que está prevenido por repetidas órdenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan, es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que pasado dicho término sin comparecer, perderá su derecho, y el Exmo. Ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercará, ó lo dará á quien lo haga como está prevenido últimamente en el bando de 2 de Enero de 835.

México Agosto 23 de 1840.—Juan N. de Vertiz. 3 v.—3.

VENDUTA PUBLICA

2.^a calle de Plateros N.º 12.

Los martes y viernes á las doce: los miércoles y sábados á las cuatro.

Suplico á las personas que traen efectos, se impongan de la tarifa de comision y de no remitirlos sin que se apunten en el libro. 14 v.—3.